

dad interviniente de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Asimismo se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión total, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

La Muela (Zaragoza), 24 de junio de 2008.—El Administrador Único de la Sociedad «Aragón Navarra de Gestión, Sociedad Limitada Unipersonal», Julián de Miguel Ortega.—42.307. y 3.^a 3-7-2008.

ASOCIACIÓN DE DETALLISTAS DE ALIMENTACIÓN, S. A.

(En liquidación)

Anuncio disolución, liquidación y Balance de liquidación

En Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el 26 de junio del 2008, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación conjunta de la sociedad, nombrando Comisión Liquidadora y aprobando el siguiente balance inicial y final de disolución-liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	1.602.162,26
Deudores	4.728,75
Total activo	1.606.891,01
Pasivo:	
Capital social	395.950,00
Reservas	1.074.433,52
Acreedores	136.507,49
Total pasivo	1.606.891,01

Ceuta, 1 de julio de 2008.—La Comisión Liquidadora, José Duarte Delicado, Félix Palma Chacón, Francisco Rebollar Fernández, Ramón Amieva Martínez, Pedro Olalde González, José Olalde González, Joaquín Soto Martín, Antonio Soto Sánchez y Victor Manuel Pérez González.—43.174.

AXÓN CAPITAL E INVERSIONES S.G.E.C.R., S. A.

Reducción y ampliación de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General y Universal de accionistas de la expresada sociedad, celebrada el 4 de abril de 2008 ha acordado:

1.º Reducir el capital social en 67.000 euros por compensación de pérdidas y mediante el procedimiento de amortizar 67.000 acciones de la entidad. La finalidad de la reducción, tras la cual el capital social queda fijado en 240.500 euros es restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas.

2.º Ampliar simultáneamente el capital social en 67.000 euros, mediante la emisión de 67.000 acciones de 1 euro de valor nominal cada una, ampliación que ha sido totalmente suscrito y desembolsada.

3.º Como consecuencia de la reducción y ampliación acordadas, el capital social queda fijado en 307.500 euros, y se modifica el correspondiente artículo de los estatutos sociales.

Madrid, 30 de junio de 2008.—Secretario del Consejo de Administración, Pablo Santaella.—43.162.

BANCO DE SABADELL, S. A.

Corrección de errores

«Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», en adelante Banco Sabadell, con domicilio en Sabadell, Plaça de Sant Roc, 20, comunica que en el anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de fecha 30 de junio de 2008, número 123, página 20448, correspondiente a la emisión de cédulas hipotecarias en serie Banco Sabadell II-08 por importe nominal de veinte millones (20.000.000) de euros, donde dice: «21 de febrero de 2008», debe decir: «26 de junio de 2008».

Salvo lo modificado en el apartado anterior, el resto de los términos del mencionado anuncio permanecen en vigor.

Sabadell, 1 de julio de 2008.—Tomás Varela Muiña, Director General Adjunto.—43.103.

BIENES RAÍCES SOL 30, S. L.

(Sociedad absorbente)

VENTA DE ACTIVOS INMOBILIARIOS, S. L.

PASOALTO, S. L.

CEASNOR, S. L.

RONDA 25, S. L.

INVERSIONES, INICIATIVAS Y ARRENDAMIENTOS, S. A.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la LSA, se hace público que, reunidos en sus respectivas Juntas Generales, los socios y accionistas que representan la totalidad del capital social de las sociedades «Bienes Raíces Sol 30, Sociedad Limitada», «Venta de Activos Inmobiliarios, Sociedad Limitada», «Pasoalto, Sociedad Limitada», «Ceasnor, Sociedad Limitada», «Ronda 25, Sociedad Limitada», e «Inversiones, Iniciativas y Arrendamientos, Sociedad Anónima», acordaron, el 26 de junio de 2008, aprobar la fusión de dichas sociedades, figurando «Bienes Raíces Sol 30, Sociedad Limitada» como sociedad absorbente, y «Venta de Activos Inmobiliarios, Sociedad Limitada», «Pasoalto, Sociedad Limitada», «Ceasnor, Sociedad Limitada», «Ronda 25, Sociedad Limitada», e «Inversiones, Iniciativas y Arrendamientos, Sociedad Anónima», como sociedades absorbidas. La fusión se realiza sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los miembros de los órganos de administración de las seis sociedades intervinientes, objeto de depósito en el Registro Mercantil de Cádiz. Tras la fusión la sociedad absorbente pasará a denominarse «Opera Desarrollo Inmobiliario, S.L.».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se ha entregado a los accionistas y socios el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007, y se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de dichos documentos, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, conforme establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Línea de la Concepción (Cádiz), 27 de junio de 2008.—Los Administradores Solidarios de «Bienes Raíces Sol 30, S.L.» y «Ronda 25, S.L.», D. Manuel Cuenca Corbacho y D. Juan Pérez Gómez.—El Administrador Único de «Ceasnor, S.L.» y «Venta De Activos Inmobiliarios, S.L.», D. Juan Pérez Gómez.—El Administrador Único de «Pasoalto, S.L.», D. Manuel Cuenca Corbacho.—El Administrador Único de «Inversiones, Iniciativas y Arrendamientos, S.A.», D. Pedro Alfonso Franco Zambrana.—42.608. 2.^a 3-7-2008

CARTERA BELLVER, S.I.C.A.V., S. A.

(Sociedad absorbente)

DACINVER, S.I.C.A.V., S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales de Accionistas de «Cartera Bellver, Sicav, Sociedad Anónima» y «Dacinver, Sicav, Sociedad Anónima», reunidas en segunda convocatoria en Madrid, el 30 de junio de 2008, han acordado, por unanimidad, fusionar ambas sociedades, mediante la absorción de «Dacinver, Sicav, Sociedad Anónima», que se disuelve sin liquidación, por «Cartera Bellver, Sicav, Sociedad Anónima», con la transmisión en bloque del patrimonio de aquella a esta última.

La fusión se realiza tomando como balances de fusión los de las correspondientes sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2007, aprobados por dichas Juntas Generales, si bien, la situación patrimonial que reflejan dichos balances sólo debe ser interpretada como valor de referencia, puesto que la ecuación de canje aplicable y aprobada por las citadas Juntas Generales se obtiene a partir de los respectivos valores liquidativos por acción de ambas sociedades a 29 de junio de 2008, calculados de acuerdo con la normativa específica vigente para las Sicav, resultando un tipo de canje de 1,980530874 acciones de «Cartera Bellver, Sicav, Sociedad Anónima» por cada acción de «Dacinver, Sicav, Sociedad Anónima», de iguales características que las actuales emitidas.

A efectos contables, la fecha a partir de la cual las operaciones de la absorbida, «Dacinver, Sicav, Sociedad Anónima», se considerarán realizadas por la absorbente, «Cartera Bellver, Sicav, Sociedad Anónima», será la de 30 de junio de 2008.

La fusión se ha acordado conforme al Proyecto de Fusión elaborado por los respectivos Consejos de Administración de las dos sociedades, depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 22 de mayo de 2008.

La fusión se acuerda con arreglo a los principios de neutralidad fiscal, al acogerse la misma a lo previsto en el Capítulo VIII del Título VII, de la Ley del Impuesto Sobre Sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cualquiera de las sociedades interesadas en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados para la misma, de los respectivos balances de fusión, y de las certificaciones de los respectivos valores liquidativos por acción emitidos por la sociedad gestora de ambas compañías, «March Gestión de Fondos, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima», unipersonal.

Los acreedores de cualquiera de las sociedades interesadas en la fusión podrán ejercitar el derecho de oposición que les confieren los artículos 243, 166 y demás concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de julio de 2008.—Rafael Juan y Seva Rondono, Presidente del Consejo de Administración de «Cartera Bellver, Sicav, Sociedad Anónima» y «Dacinver, Sicav, Sociedad Anónima».—Tomás Villanueva Iribas, Secretario del Consejo de Administración de «Cartera Bellver, Sicav, Sociedad Anónima» y «Dacinver, Sicav, Sociedad Anónima».—42.902. 2.^a 3-7-2008

CLOVELLY INVESTMENT, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle María de Molina, número 4, el día 5 de Agosto de 2008 a las diez horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 6 de Agosto de 2008, en

el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de la política de inversión de la Sociedad, y consecuente modificación del Artículo 7 de los Estatutos Sociales, con el objeto de que la Sociedad deje de invertir mayoritariamente en acciones o participaciones de otras Instituciones de Inversión Colectiva.

Segundo.—Revocación del nombramiento de la actual entidad gestora como gestora global de los activos de la Sociedad. Revocación de las facultades que se le hubiesen conferido. Nombramiento de Entidad cogestora.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Lourdes Llave Alonso.—42.553.

COLINAS BERMEJAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por medio del presente se convoca a los señores accionistas de Colinas Bermejas, Sociedad Anónima, con código de identificación fiscal número A18254698, a Junta General Extraordinaria, que se celebrará del día 7 de agosto de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria; y el día 8 de agosto de 2008, a las diez horas treinta minutos, en segunda convocatoria, en la Sala de Juntas del Hotel Carmen, sito en Acera del Darro, 62, 18005 Granada, a fin de tratar sobre el siguiente.

Orden del día

Primero.—Informe del Señor Presidente acerca del contenido y efectos que para la sociedad tiene el auto de fecha 8 de marzo de 2008 dictado por la Audiencia Provincial de Granada en la Ejecución de títulos judiciales 305 2001.

Segundo.—Informe del Señor Presidente acerca de la tramitación del procedimiento Ordinario 179 2007, seguido ante el Juzgado de lo Mercantil de Granada número 14.

Tercero.—Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, Memoria, Balances y Cuenta de Perdidas y ganancias, así como propuesta de distribución de resultado, correspondientes al ejercicio económico de 2002, en base a la calificación efectuada por el Registro Mercantil de Granada.

(Los Señores Accionistas podrán examinar la documentación correspondiente y retirar copia de la misma del domicilio social durante los 15 días anteriores al de celebración de la Junta en primera convocatoria).

Cuarto.—Valoración de la situación de la sociedad y decisión, si procede, de adoptar el acuerdo de su disolución.

Quinto.—Nombramiento, si procede, de liquidador o liquidadores de la sociedad, facultándoles para el desempeño de sus funciones.

Sexto.—Nombramiento de dos interventores para la aprobación del acta de la Junta General.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Granada, 24 de junio de 2008.—Presidente del Consejo de Administración Francisco Javier Echegaray del Campo.—41.927.

CORAZONES DE SOBRINO, S. L.

(Sociedad absorbente)

COMERCIAL POZOMONTE, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias de las sociedades Corazones de Sobrino, S.L. y Comercial Pozomonte, S.L. Unipersonal en sus respectivas sesiones celebradas con carácter universal el pasado 10 de junio de 2008, aprobaron por unanimidad la fusión de las dos sociedades mercantiles mediante la absorción de la última por la primera, con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, siendo de aplicación el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los acuerdos de fusión se han tomado ajustándose al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Santander con fecha 2 de junio de 2008, aprobándose el correspondiente balance de fusión (cerrado al 31 de marzo de 2008). Las acciones de la absorbida quedan amortizadas, no hay canje de acciones. A partir del 1 de julio de 2008 las operaciones de la absorbida que se extingue, se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente. No existiendo titulares de acciones de clases especiales ni obligacionistas o titulares de cualesquiera otros derechos especiales distintos, no se otorga derecho u opción alguna al respecto. No se modifica el Capital Social de la absorbente, ni sus Estatutos, permaneciendo la misma Administración. No existen ventajas para expertos independientes ni para la Administración de las dos sociedades.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, del Balance de fusión, y demás documentos, y que, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santander, 10 de junio de 2008.—Don Óscar Díaz Mazón, Administrador único de las dos sociedades intervinientes.—42.494. 1.ª 3-7-2008

CORAZONES DE SOBRINO, S. L.

(Sociedad absorbente)

ALIMENTARIA DE COS, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Extraordinarias de las Sociedades Corazones de Sobrino, S.L. y Alimentaria de Cos, S.L. Unipersonal en sus respectivas sesiones celebradas con carácter universal el pasado 10 de junio de 2008, aprobaron por unanimidad la fusión de las dos sociedades mercantiles mediante la absorción de la última por la primera, con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, siendo de aplicación el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los acuerdos de fusión se han tomado ajustándose al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Santander con fecha 2 de junio de 2008, aprobándose el correspondiente balance de fusión (cerrado al 31 de marzo de 2008). Las acciones de la absorbida quedan amortizadas, no hay canje de acciones. A partir del 1 de julio de 2008 las operaciones de la absorbida que se extingue, se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente. No existiendo titulares de acciones de clases especiales ni obligacionistas o titulares de cualesquiera otros derechos especiales distintos, no se otorga derecho u opción alguna al respecto. No se modifica el Capital Social de la absorbente, ni sus Estatutos, permaneciendo la misma Administración. No existen

ventajas para expertos independientes ni para la Administración de las dos sociedades.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, del Balance de fusión, y demás documentos, y que, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santander, 10 de junio de 2008.—Óscar Díaz Mazón, Administrador único de Corazones de Sobrino, S.L.— Natalia Fernández de Cos, Administrador único de Alimentaria de Cos, S.L. Unipersonal.—42.495. 1.ª 3-7-2008

CRIVASA INSTALACIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

Dña Teresa Domínguez Velasco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento de Ejecución seguido en este Juzgado con el n.º 122/07 seguido a instancia de Joussef Edderdak, Jonathan Paul Soto Tapia, Farhan Salek Faal y Henry Alonso Yarde Muñoz contra Crivasa Instalaciones, S.L., sobre reclamación de cantidad, con fecha 19-6-2008 se ha dictado Auto por el que se declara al/los ejecutado/s en situación de insolvencia total por importe de 8.858,5 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido en el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 19 de junio de 2008.—Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial.—42.059.

DEMÁS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía adoptado el pasado día 31 de mayo de 2008, se convoca a los señores accionistas a la próxima Junta General Ordinaria y Extraordinaria, la cual se celebrará en Málaga, Calle Marqués de Larios, número 12, 3.ª Planta, el próximo día 8 de agosto de 2.008, a las diez horas en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente y a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y de auditoría de cuentas de la sociedad correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2007 y cerrado a 31 de diciembre del mismo año.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Sustitución de las acciones al portador por acciones nominativas.

Cuarto.—Aplicación de todo tipo de reservas a la compensación de pérdidas.

Quinto.—Ampliación del capital social por compensación del crédito que, a la fecha, ostenta el socio «Edaho, Sociedad Limitada» frente a la sociedad.

Sexto.—Ampliación del capital, en la proporción precisa, mediante nuevas aportaciones dinerarias a cargo de los socios minoritarios al objeto de evitar la dilución de sus derechos sociales en la compañía.

Séptimo.—Como consecuencia de las pérdidas acumuladas, y con la finalidad de reestablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la entidad, aprobación,